	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 264 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	María Angélica Piñeros Rivera ✓	C.C. / C.E. No.:	1013636730
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 1/06/2017	Hasta 30/06/2017	INFORME No.: 4 ✓

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	264	Fecha de inicio	01/03/2017 ✓	Fecha de terminación	31/12/2017 ✓
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la Subdirección de Diseño de Instrumentos en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área de los exámenes SABER y en la estandarización y actualización o elaboración de guías de orientación para los diferentes exámenes."</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato y a la cláusula PRIMERA de la adición y prórroga No 1. del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000) MCTE, precio correspondiente a aproximadamente 47 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000) MCTE.</i>		
SALDO DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en diez (10) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 1 de marzo de 2017 se suscribió el contrato 264 de 2017 entre las partes contratantes. • El 3 de marzo de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato. • Se ejecutaron las actividades relacionadas en los informes de actividades presentado en los meses de marzo, abril y mayo. • Se firmó adición y prórroga No. 1 al contrato 264 de 2017 el 24/05/2017. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a. Un primer pago correspondiente al mes de marzo por el
-----------------------	--

valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) IVA incluido, previa entrega del documento técnico que dé cuenta del apoyo en el proceso de actualización y ajuste de una guía de orientación; b. Dos (2) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) IVA incluido.”. Y de conformidad con la cláusula **PRIMERA** de la adición y prórroga No. 1 del contrato “adicionar al valor del contrato la suma de veinticuatro millones quinientos mil pesos M/CTE (\$24.500.000), INCLUIDO iva, ADICIÓN QUE SE ENCUENTRA RESPALDADA MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 985 de 2017, expedido por la Subdirección Financiera y Contable del Icfes. El valor en mención será pagado en siete (7) pagos vencidos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) incluido IVA.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	17/03/2017	Primer pago correspondiente al mes de marzo del año 2017	\$ 3.500.000										
2	25/04/2017	Segundo pago correspondiente al mes de abril del año 2017	\$ 3.500.000										
3	22/05/2017	Tercer pago correspondiente al mes de mayo del año 2017	\$ 3.500.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					x								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Ejecución de grupo focal con docentes de primaria y bachillerato para revisión de los contenidos de las guías de orientación.	100%
2	Apoyo en la actualización de la información en la página web del ICFES relativa a las pruebas SABER 3, 5 y 9, y Saber 11.	100%
3	Propuesta de cambio de GR alineados con clasificación CINE a partir de la revisión del estado de los Grupos de Referencia de Saber PRO y Saber TyT. Esto incluye propuesta de módulos que presentaría cada GR y sugerencia de módulos a revisar.	100%
4	Apoyo en la unificación y ajustes de las guías de SABER PRO.	30%
5	Preparación seminario sobre “Pruebas internacionales de educación”	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1

6. CONSTANCIAS

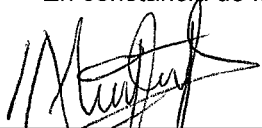
El supervisor o interventor **Luisa Fernanda Benavidez Reina – SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Luisa Fernanda Benavidez Reina – SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (20) de (06) de (2017)


MARÍA ANGÉLICA
PIÑEROS RIVERA
Elaboró


OLGA MILENA CALVO
CORREA
Revisó


LUISA FERNANDA
BENAVIDES REINA
Aprobó